



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
REGIÓN DE MURCIA

## **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A SUBVENCIONAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN Edición 2024**

### **Objetivo**

Establecer las bases de la convocatoria anual de ayudas económicas para la financiación de proyectos y actividades de cooperación en el área de Salud relacionadas con acciones de cooperación. La acción puede desarrollarse a nivel internacional, nacional o en el ámbito de la Región de Murcia

### **Entidad convocante**

Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

### **Destinatarios**

Podrán solicitar estas subvenciones las organizaciones no gubernamentales, entidades y personas físicas sin ánimo de lucro que estén debidamente inscritas en el registro de asociaciones de la Región de Murcia o que acrediten con documentación suficiente su actividad, en el caso de las personas físicas, y su ubicación. Los proyectos habrán de ser cofinanciados con recursos propios y/o de otras organizaciones o instituciones.

Murcia  
C/Cayuelas, 2. Entlo.  
30.009 Murcia

Cartagena  
Avda. Pintor Portela, 6 1º C  
30.203 Cartagena

Centralita: 968 27 40 10 Fax: 968 29 36 09

## **Requisitos de los proyectos participantes**

1. Tener una antigüedad de acción de al menos tres ejercicios (ONG y asociaciones) y de un ejercicio para acciones de cooperación individuales.
  2. No perseguir fines de lucro ni depender económicamente o institucionalmente de entidades lucrativas o de Administraciones Públicas.
  3. Disponer de medios humanos para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.
  4. Tener como fines la realización de actividades de cooperación al desarrollo en el ámbito de la Salud y el fomento de la solidaridad entre los pueblos o demostrar de modo fehaciente que los promotores del proyecto actúan de forma continuada en dicho ámbito
  5. Estar al día de las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias, según lo dispuesto en la legalidad vigente.
  6. El proyecto ha tenido que realizarse durante 2024 o estar en fase de diseño para 2025.
- Se valorará la declaración de utilidad pública de la entidad solicitante.

## **Actividades a financiar.**

Se consideran gastos que pueden ser objeto de esta ayuda los que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo de ejecución del proyecto.

Se priorizarán los siguientes proyectos y actividades del ámbito sanitario y socio-sanitario:

1. Promoción y Educación para la Salud.
2. Formación de agentes de Salud.
3. Prevención de enfermedades.
4. Gastos administrativos directamente derivados del desarrollo del proyecto en destino.
5. Equipamiento sanitario.
6. Se valorarán aquellos aspectos transversales del proyecto que contribuyan a la equidad de género, los derechos humanos y el respeto al medio ambiente.

## **Solicitudes, presentación y plazos.**

La presente convocatoria se hará pública el 20 de septiembre de 2024, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 20 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Las solicitudes se formalizarán en los impresos oficiales facilitados por el propio Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia (se adjunta anexo de solicitud).

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

1. Memoria de actividades de la organización o particular correspondiente al ejercicio del año anterior al de la convocatoria (si fuera el caso).

Murcia  
C/Cayuelas, 2. Entlo.  
30.009 Murcia

Cartagena  
Avda. Pintor Portela, 6 1º C  
30.203 Cartagena

Centralita: 968 27 40 10 Fax: 968 29 36 09

2. Proyecto detallado firmado por representante legal o persona física, en el que se reflejará la actividad objeto de solicitud de subvención con inclusión del lugar y plazo de ejecución, número de participantes y en su caso número de beneficiarios previstos. Se adjuntará además la respectiva memoria económica. Si el proyecto fuera para desarrollar en 2025, compromiso de presentar los justificantes de la utilización de la ayuda.

3. Documentación acreditativa de la organización, asociación o persona física:

a. Certificado emitido por la secretaria/o de la entidad en el que conste número de socios y personas que componen la Junta Directiva (sólo para el caso de organizaciones y asociaciones).

b. Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal. En el caso de personas físicas, NIF y si fuera el caso, certificado de colegiación.

4. Curriculum de los participantes.

Las solicitudes podrán presentarse:

1. Presencialmente en las sedes del Colegio de Murcia (Departamento de Comunicación) y Cartagena.
2. Por correo certificado dirigidas a:

**Departamento de Comunicación.**  
**Colegio Oficial de Enfermería Región de Murcia**  
C/ Cayuelas nº2, Entlo.  
Murcia 30009

La fecha del matasellos ha de ser como máximo la de 31 de diciembre de 2024.

3. Por correo electrónico: [prensa@enfermeriademurcia.org](mailto:prensa@enfermeriademurcia.org).

### **Comisión de Evaluación.**

Los proyectos serán informados por una comisión de evaluación conformada para tal efecto por la junta directiva. Esta comisión estará compuesta por los miembros que la junta directiva designe, un vocal del área de cooperación al desarrollo o área de enfermería comunitaria y asesores técnicos invitados para tal efecto. Los miembros de la comisión de evaluación no podrán optar a las ayudas convocadas.

Murcia  
C/Cayuelas, 2. Entlo.  
30.009 Murcia

Cartagena  
Avda. Pintor Portela, 6 1º C  
30.203 Cartagena

Centralita: 968 27 40 10 Fax: 968 29 36 09

Las solicitudes serán valoradas conforme a los criterios establecidos de:

- Capacidad y experiencia en proyectos de cooperación en desarrollo.
- Calidad, viabilidad y sostenibilidad del proyecto objeto de solicitud de subvención.
- Recursos técnicos y materiales necesarios y capacidad de cobertura.
- Coherencia entre objetivos, actividades y resultados previstos.
- Proyección y difusión del proyecto.
- Proyectos dirigidos a poblaciones que viven en riesgo de exclusión y precisan de ayuda para mejorar sus condiciones de vida.
- Todos los criterios serán adaptados a los condicionantes de los proyectos realizados por una persona o grupo de personas físicas.

### **Importe de las ayudas.**

Se concederán dos ayudas:

1. Ayuda por importe de 3.500 €.
2. Ayuda por importe de 2.000 €.

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el solicitante indique en su solicitud.

### **Resolución y comunicación a los premiados.**

La comisión de evaluación resolverá sobre las solicitudes recibidas y comunicará los resultados en 2025.

### **Más información:**

Departamento Comunicación.

Colegio Oficial Enfermería Región de Murcia.

[prensa@enfermeriademurcia.org](mailto:prensa@enfermeriademurcia.org) // 968 27 40 10.

Murcia  
C/Cayuelas, 2. Entlo.  
30.009 Murcia

Cartagena  
Avda. Pintor Portela, 6 1º C  
30.203 Cartagena

Centralita: 968 27 40 10 Fax: 968 29 36 09